



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1905  
SALTA, 19 de diciembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.485/2013 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Anahi Alberti D'Amato – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Química Biológica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán a partir del 26 de agosto de 2019.

Que corresponde considerar la misma por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce haberes a la Dra. **ANAHI MAITEN ALBERTI D'AMATO** – DNI N° 26.474.161 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Metán-Rosario de la Frontera – a partir 26 de agosto de 2019 y hasta nueva disposición o mientras ocupe el cargo docente de mayor jerarquía, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado en Res. R. 343/83, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Dra. Alberti D'Amato – al momento de reintegrarse a su cargo deberá conformar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Dra. Alberti D'Amato, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal, Sede Regional Metán Rosario de la Frontera y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales